El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **CICAVQL1CIUSUZPG**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://www.cartagena.es/verificarFirma

EXP.: OM2018/ 19

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 22 de noviembre de 2018 se ha iniciado el expediente para la contratación de **PROYECTO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN UNIDAD DE ACTUACIÓN 2. LOS DOLORES ESTE** con un presupuesto de licitación del **156.975,87 euros (IVA al 21% incluido)** y un plazo de ejecución de **CUATRO MESES**.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Tratándose de un contrato de obras, y de conformidad con el artículo 236.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Proyecto queda incorporado al expediente de contratación junto con el Acta de Replanteo Previo de fecha 15 de noviembre de 2018, en el que se ha comprobado la realidad geométrica de la obra.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo a la partida presupuestaria **04001-1512-2279902,** documento de consignación **AD 2017.2.0036844.000**.

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

Vista la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que, en los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia para contratar a la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, de acuerdo con la actual organización del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena según Decreto de 17 de octubre de 2018 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en uso de las competencias que en materia de contratación me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, por el presente,

RESUELVO

I.- Aprobar el gasto que se producirá como consecuencia de esta contratación.

II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que van a regir el contrato, quedando los mismos incorporados al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.

III.- Abrir la licitación de este contrato de **PROYECTO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN UNIDAD DE ACTUACIÓN 2. LOS DOLORES ESTE** durante el plazo establecido en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cartagena, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía, previsto en el artículo 159 de la LCSP.

IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.

Doy fe. la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Firmado electrónicamente por:
- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 11/12/2018 10:14
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 12/12/2018 08:15
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 12/12/2018 14:18